

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/09/2021

ESTADO No. 148

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320210000100	Ordinario	RUBEN DARIO METERON UÑOZ	CONSTRUCTORA ALPES SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. SEPTIEMBRE 17 DE 2021 HORA. 9 .AM.	08/09/2021		1
76001310301320210006900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ILIA HERRON DURAN	Auto requiere OBS. PARTE DEMANTE NOTIFICACION 292 CGP.	08/09/2021		1
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto ordena oficiar OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2021		1
76001310301320210007800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	IMEXCO G.C. S.A.S.	Auto resuelve Solicitud OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2021		1
76001310301320210008700	Otros	TACAMA IMPORT SAS	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS S.A. - CREAMIGO S.A.-	Auto pone en conocimiento OBS. ARCHIVO PROCESO	08/09/2021		1
76001310301320210013700	Ordinario	LUZ ANGELA VALDEZ LOURIDO	NUEVA EPS	Agreguese a autos OBS. PRONUNCIAMIENTO OBJECION AL JURAMENTO	08/09/2021		1
76001310301320210031800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OSCAR MARINO DOSMAN BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2021		1
76001310301320210031800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OSCAR MARINO DOSMAN BERMUDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	08/09/2021		1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/09/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb61820b72786e6550d0d454120c8b0c50e108931efdb4e91f81e5503e2a8c80**

Documento generado en 08/09/2021 03:17:14 PM